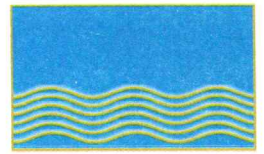




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 128-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos; 22 de junio del 2022

VISTO: Resolución de Alcaldía N°502-2019-MPCVZ-ALC de fecha 23 de diciembre de 2019, Solicitud s/n con Reg. N°3930-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, Informe N.º 081-2022-SG-RH-MPCVZ de fecha 30 de mayo de 2022, Proveído N°2779-2022/MPCVZ-GAyF de fecha 30 de mayo de 2022, Informe N.º 308-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, precisa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban o absuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar del TÚO de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme el artículo 34° del Decreto Legislativo N.º 276, la carrera administrativa termina por: a) Fallecimiento; **b) Renuncia;** c) Cese definitivo; y d) Destitución, concordante con el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

Que, el artículo 184° del Reglamento descrito en el párrafo anterior, establece que *“En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda”*, asimismo, el artículo 185° del mencionado Reglamento señala que *“La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”*;

Que, mediante Solicitud S/N con Reg. N°3930-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, la Señora Dalinda Yorela Sunción Carrasco, presenta Renuncia Irrevocable, por motivos netamente personales; en ese sentido, a la letra indica:

“(…)”:

- Que, al amparo de lo establecido en el Art. 34 inc. b) del DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y Artículos 182 inc. b) y 185 del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, formulo mi Renuncia Irrevocable como Servidora de la Municipalidad Provincial de C. Villar a partir del 01 de Junio del 2022.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

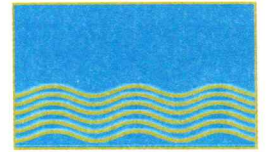
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 128-2022-MPCVZ – ALC

- Que por motivos netamente personales me motivan a tomar esta decisión y que espero tengan a bien comprender, solicito me dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia; asimismo solicito me faciliten los beneficios sociales que de acuerdo a ley me correspondan, así como la entrega de mi Certificado de trabajo.

- Que asimismo hago de su conocimiento Sr. Alcalde, que la suscrita empezó a laborar en esta Institución a partir del mes de Enero del año 1999 en calidad de contratada, y que luego con Resolución N°502-2019-MPCVZ-ALC de fecha 23 de Diciembre del 2019 se me concedió mi Nombramiento.

(...)"

En relación a lo descrito en el párrafo precedente, del análisis del expediente se observa que, con Resolución de Alcaldía N.º 502-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, se Declara la condición de Trabajador Nombrado, a la Señora Dalinda Yorela Sunción Carrasco, a partir del 23 de Diciembre del 2019, dentro del Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el Nivel SP-ES, Plaza de Técnico Administrativo II adscrito a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en atención a la Solicitud S/N con Reg. N°3930-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, presentada por la servidora pública municipal, Señora Dalinda Yorela Sunción Carrasco, emite el Informe N.º 081-2022-SG-RH-MPCVZ de fecha 30 de mayo de 2022, mediante el cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la información laboral de la servidora pública municipal aludida, conforme al siguiente detalle:

RECORD ESCALAFONARIO – EMPLEADO MUNICIPAL

NOMBRE	: Dalinda Yorela Sunción Carrasco
DNI	: 40347766
CARGO OCUPADO	: Secretaria
DEPENDENCIA	: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural (UEI)
REGIMEN LABORAL	: Decreto Legislativo 276
CONDICION LABORAL	: Empleada Nombrada (R.A. N° 502-2019-MPCVZ-ALC)
PLAZA NIVEL	: Técnico Administrativo II-SP.ES
FECHA DE INGRESO	: 04 de enero de 1999
CESE	: 31 de marzo de 2007
REINCORPORACION	: 25 de diciembre de 2007
SOLICITUD DE RENUNCIA	: 01 de junio del 2022
Deducción de Licencia sin Goce	: del 01/03/2022 al 29/05/2022 (90 días)
TIEMPO DE SERVICIOS	: 22 años, 05 meses, 03 días. Contado el periodo por servicios personales en planilla Única de Remuneraciones.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N.º 308-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de junio de 2022, a la letra Opina:

- "2.1. PROCEDENTE, la Solicitud S/N de 26.05.2022 con Registro N°3930-2022 de la servidora DALINDA YORELA SUNCION CARRASCO identificada con D.N.I. N°40347766.
2.1.1. SOLICITAR, se PROYECTE declaración administrativa, que resuelva ACEPTAR la RENUNCIA de la servidora DALINDA YORELA SUNCION CARRASCO identificada con DNI N°40347766, del cargo Técnico Administrativo II adscrito a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, con Nivel SP-ES, en aplicación del Decreto Legislativo 276, y Reglamento; EXPEDIR, Certificado de Trabajo a favor de DALINDA YORELA SUNCION

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

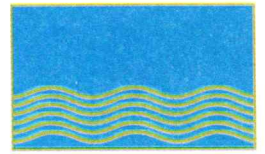
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 128-2022-MPCVZ – ALC

CARRASCO identificada con DNI N°40347766, por haber prestado servicios en el cargo Técnico Administrativo II adscrito a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, con Nivel SP-ES, por el periodo que corresponda, conforme a Ley; ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES a favor de DALINDA YORELA SUNCIÓN CARRASCO identificada con DNI N°40347766, por haber prestado servicios en el cargo Técnico Administrativo II adscrito a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, con Nivel SP-ES, en aplicación del Decreto Legislativo 276, y Reglamento”;

Que, el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, en conformidad con el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el CESE DEFINITIVO por causal de RENUNCIA VOLUNTARIA de la servidora DALINDA YORELA SUNCIÓN CARRASCO, empleado público nombrado sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Plaza Técnico Administrativo II adscrito a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, con Nivel SP-ES, a partir del 01 de junio del 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe la liquidación, por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le correspondan a la servidora pública Dalinda Yorela Sunción Carrasco.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER a la Servidora Municipal DALINDA YORELA SUNCIÓN CARRASCO, por sus servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesus Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe